



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 78-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 23 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal de 22 de setiembre del 2022, la Opinión Legal n.º 562-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1574-2022-GI-MDSS/LOG de fecha 22 de setiembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26, del artículo 9, de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el numeral 23, del artículo 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, mediante el artículo 76 inciso 1 del Decreto Legislativo N° 1440, las transferencias financieras son trasposos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de pliegos o de entidades que no constituyen pliego presupuestario razón por la que la Municipalidad Provincial de Cusco a través del "Acta de Taller de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020-2022" de fecha 28 de mayo de 2019, acordó realizar la transferencia de recursos de la Municipalidad Provincial del Cusco a la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la ejecución de proyectos priorizados, donde el monto asciende hasta los S/. 8,350,806.01 (ocho millones trescientos cincuenta mil ochocientos seis con 01/100 soles), la misma que se acordó iba a ser transferida durante los años 2019 al 2022;

Que, mediante Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián de fecha 30 de junio del 2021, se dispone como cláusula cuarta en el objeto del convenio como compromiso de las partes el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARKA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO" transferencias de recursos públicos a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que se efectuará hasta por el monto de S/ 4'175,403.00 soles el cual ha sido modificado mediante adenda

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



N° 01 aprobada entre las partes que modifica el monto precedentemente señalado hasta por la suma de 6,607,123.10 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 10/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 071-MPC-OGPPI-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco solicita información respecto al estado situacional del proyecto, siendo que conforme a las coordinaciones realizadas existe la suma de S/ 2'488,307.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos siete con 00/100) soles presupuestados para la transferencia del año 2023, teniendo en cuenta la necesidad de culminar con la ejecución el proyecto y existiendo a su vez necesidad de contar con mayor presupuesto para su ejecución, se pone en conocimiento del Concejo Municipal la determinación de realizar una segunda adenda y proceder a requerir dicha suma de dinero a efectos de que sea transferida durante el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Opinión Legal n.° 562-2022-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina **por la procedencia de la suscripción de la Adenda N° 02** al Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde se amplíe el monto S/. 2'488,307.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos siete con 00/100) soles, que estaban programados para la Transferencia de la Municipalidad Provincial de Cusco durante el año 2023 y que se solicita sea transferido durante el presente año, el cual se destine al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata - Pumamarca - Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" con CUI N° 2334719;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de setiembre de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la aprobación de la propuesta de la Adenda N° 02 al Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde se amplíe el monto de S/. 2'488,307.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos siete con 00/100) soles, el cual se destine al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata - Pumamarca - Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" con CUI N° 2334719, el cual fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la Adenda N° 02 al Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde se amplíe el monto S/. 2'488,307.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos siete con 00/100) soles, que correspondían a la transferencia programada para el año 2023 y que serán realizadas durante el presente año fiscal, el cual se destinará al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Tramo APV. Miguel Grau hacia la Comunidad de Quillahuata - Pumamarca - Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco" con CUI N° 2334719, será hasta por la suma de S/. 9'095,430.10 (nueve millones noventa y cinco mil cuatrocientos treinta con 10/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcalde
Ger. Municipal
Municipalidad Provincial del Cusco
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaliza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Cayllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"